Y otrosi dixo que por quanto algunos cavalleros
sus deudos algunos cambiadores de trigo de los que
los Pueblos mandaron sacar de el Pozito
Rancho de Mustalcupar los vecinos de ella y sacaron
cosas que se entregaron los memorias
fer lizes dis a los cobrados ser nombra
dos. Por los cavalleros (~~Primero~~) Conde
que son el D.n Martin de Lamas y Fue
y el D.n Juan Xiner y el Dg.o y Respuesto
segun el dicho D.n Juan Xiner. a el
lo Elorrio de Dg.o Alcaud. nombren en su lugar. al Capitan D.n Alonso
Ruiz Ramo Dg.o que esta presente
Co. y a los dichos Sr Comd.r que
Vs. Manden Devolver los dichos mimo
rizles y les hagan de otra junta
sin el Devolver las antichas y
Personas que estan por la dicha
Vrg.o

Y el Ayuntam.to el Sr D.n Juan
de Lamas y multa Dg.o dio y el Alcaud
dicho el Corr. Como Juez de Residen
cia mandado. Devolver todos los arm
ales de los tendejos de Alcaud. para de
fendalos. estando delos Cavalleros
Dg.os fieles executor de lo que
que el Sr Corr. le ordene como bien

de hagan de
rio del Sr Dg.o
Alcalde de el
Sr